DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 22 de septiembre de 2015

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 558/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 8)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, División de Mantenimiento de Distribución, constituida como Comité de Evaluación para el estudio de la oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN 220/2015, "SERVICIO DE GRÚA", ID 299.816;**

Que, conforme al numeral 5- Conclusiones y Recomendaciones del Informe de Evaluación, previo análisis de la única Oferta, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Ítem	Monto Total ₲ – IVA Incluido
CIE S.A.	1	58.740.000.-
Monto total de adjudicación		**58.740.000.-**

El monto total de adjudicación asciende a: ₲ 58.740.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta mil), IVA Incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 58.254.545 (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco), IVA Incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 0,83%

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**..., y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al** numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.** Respecto a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la misma se ajustará a lo prescripto en el Art. 19º Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, del Decreto 21909/03 modificado por el 5174/05, que establece: *"num. 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:.... inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de urgencia impostergable (Art. 33, inc. g) de la Ley; y en los incisos c) y b) del Art. 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...".*

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 22 de septiembre de 2015

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/pv
DCP/DVN